



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 344

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
MARCELO MELILLANCA VERA.
PUERTO WILLIAMS, 18 de abril de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1156, de fecha 14/12/2012, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El contrato a honorarios de fecha **18.04.2013**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y don **MARCELO MELILLANCA VERA**.

DECRETO :

1 °APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.04.2013, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400-5, y don **MARCELO MELILLANCA VERA**, RUT N° 13.122.546-6, para que transporte 42.800 tacos de leña pertenecientes a la MUNICIPALIDAD desde el predio denominado "Lote 5F".

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Marcelo Melillanca Vera
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC
6. Of. Partes.

